

EL CASTELLANO ESCRITO EN TORNO A SANCHO IV

PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA
Universidad de Alcalá de Henares

1. Historia lingüística e historia de la literatura

Un Congreso que versa sobre «La literatura en la época de Sancho IV» puede no parecer el lugar más adecuado para una aproximación a los textos desde la perspectiva de la historia lingüística. Sin embargo, la complejidad de nuestro objeto de estudio, la prosa del siglo XIII, invita a una convergencia de métodos.

Algunas concepciones ampliamente aceptadas acerca de la historia literaria se han proyectado en la consideración de los aspectos verbales de las obras producidas en ese siglo. Suele atribuirse al período alfonsí (1252-1284) la creación de la prosa literaria, proceso al que los estudiosos vinculan importantes aspectos de la conformación de la lengua castellana¹. Tal planteamiento tiene su origen en el postulado del paralelismo entre historia literaria e historia lingüística, que, a su vez, deriva en buena parte del hecho de que la historia de nuestro idioma, con excepción, por razones obvias, de la llamada época de los orígenes, se ha trazado teniendo en cuenta casi exclusivamente los textos reputados como literarios.

La importante apertura de las letras castellanas en el siglo XIII a contenidos culturales hasta entonces no expresados en romance, sobre todo en el ámbito de la historiografía y, en menor medida, la continuación de otras facetas ya ensayadas anteriormente, como la de las traducciones bíblicas (a veces integrada en el nombrado ámbito, como muestra

¹ A los trabajos ya clásicos de Lapesa, Lázaro Carreter, Galmés y otros añadimos, R. Cano Aguilar, «La construcción del idioma en Alfonso X el Sabio», *Philologia Hispalensis*, IV (1989), pp. 463-473. Es conocida la conexión señalada por Lapesa entre declive de la apócope y actitud lingüística de Alfonso X. Objeciones importantes a esa conexión se desprenden de recientes trabajos de R. Harris-Northall («Apocope in Alfonsine Texts: A Case Study», *Linguistic Studies in Medieval Spanish*, edited by R. Harris-Northall and Th. D. Cravens, Madison, 1991) y J. Moreno Bernal, («Les conditions de l'apocope dans les anciens textes castillans», M. Selig, B. Frank, Jörg Hartmann, *Le passage à l'écrit des langues romanes*, Tubinga, 1993, págs. 193-206). Menos demostrada aun consideramos la opción alfonsí por el castellano de Toledo (cf. F. González Ollé, «Aspectos de la norma lingüística toledana», *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1988, pp. 859-871). P. Lloyd sigue dando por sentado que «La conquista de Toledo, y especialmente la consagración del dialecto de Toledo como modelo prestigioso para la naciente literatura, pudieron ayudar también a mantener algunos rasgos de pronunciación en posición de inferioridad social por algún tiempo» (*Del latín al español*, Madrid, Gredos, 1993, p. 293).

la *General estoria*), había de tener su correlato, según se ha supuesto, en la configuración de una lengua escrita apta para la expresión de esos nuevos contenidos, y que tras la superación de un largo período de vacilaciones se constituyera como un estándar lingüístico vehículo de una literatura nacional. Esta norma sería el llamado «castellano drecho», progresivamente consolidado durante el reinado de Alfonso X².

Sin embargo, un acercamiento empírico a los textos del siglo XIII obliga a modificar muchas de las ideas tradicionales sobre los aspectos verbales de la creación de la prosa castellana (y en cierto modo también sobre la evolución del castellano), y a su vez estos conceptos podrían proyectarse sobre la evaluación de las obras producidas a lo largo del siglo. Queda planteado así el problema del paralelismo entre historia literaria e historia lingüística, problema que para la época de Sancho IV se perfila como el de continuidad o renovación respecto del castellano alfonsí. Ello implica, en la perspectiva del investigador, un problema inherente al método histórico, el de la periodización.

El examen lingüístico importa, a su vez, por su posible utilidad como procedimiento para evaluar la filiación alfonsí de las distintas tradiciones prosísticas de la época de Sancho IV. Claro es que tal planteamiento metodológico, necesariamente abocado a integrar los diferentes niveles de análisis, tropieza con la limitación del desconocimiento del estado lingüístico y textual originario de casi todas las obras del período comprendido entre 1284 y 1295. Por lo que se dirá luego, de manera tentativa, sólo me centraré aquí en la *Gran Conquista de Ultramar*.

2. Alfonso X y los orígenes de la prosa castellana

Las conocidas conexiones de la literatura de la época de Sancho IV, especialmente la historiografía, con la de Alfonso X nos obligan a detenernos en algunas consideraciones sobre este período³. El examen de códices y documentos alfonsíes y su comparación con textos anteriores pone de manifiesto que la configuración del castellano escrito se previa a la labor impulsada por el Rey Sabio. Los rasgos de la llamada «ortografía alfonsí», notablemente fonética, están representados en los diplomas de Fernando III. Más aún, esa ortografía, cuyo apogeo corresponde a las décadas centrales del siglo XIII, se muestra en su estadio más depurado en el códice Escorialense I.I.6, de hacia 1250-1255, y, en todo caso, ajeno a la producción patrocinada por Alfonso X⁴. Algunos de estos rasgos son el reparto contextual entre *c* y *ç*, el empleo de *m* ante *p* y *b*, el rechazo

² Cf. R. Lapesa, «Contienda de normas en el castellano alfonsí», *Estudios de historia lingüística*, Madrid, 1985, y R. Cano Aguilar, «Castellano ¿drecho?», *Verba*, 12 (1985), pp. 287-306.

³ Causa perplejidad que un estudio sobre la *Gran Conquista de Ultramar* como el de M. Lliteras (v. i. n. 60) no haga referencia a la historiografía alfonsí.

⁴ Cf. mi estudio «Sobre la configuración de la llamada ortografía alfonsí», *Actas del III Congreso Internacional de la Asociación de Historia de la Lengua Española* (Salamanca, 1993); en prensa. Sobre la Biblia escorialense, cf. M. Morreale, «Características de la grafía de un MS castellano de mediados del s. XIII, Esc. I.I.6», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, V, Oviedo, Universidad, 1982, pp. 67-91.

de la grafía etimológica *sc* o los repartos gráficos de las sibilantes en las tres consabidas parejas.

En el plano fonético, la consideración tradicional de la época alfonsí como la de la consolidación de los rasgos del castellano «drecho», caracterizado por el declive de la llamada apócope extrema, puede ponerse en entredicho ante la notable documentación de finales consonánticos como los de *noch*, *muert*, *mont*, *dix* en el códice regio de la Cuarta Parte de la *General estoria* (Urb. lat. 539 de la Biblioteca Vaticana), datado en 1280, tanto en las partes bíblicas como en las históricas⁵.

En la morfología, los textos alfonsíes muestran la pervivencia de rasgos que el español abandonará en su proceso evolutivo, como la oposición genérica entre *toftu* y *so/su*, el mantenimiento de *(el) qui* (frente a *que*, *el que* y *quien*), los imperfectos en *-ié*, los perfectos fuertes (*fluxo*, *nasco*) o los perfectos diptongados del tipo *vendieste*. El declive de algunos de estos rasgos se anticipa ya en los escritos de ese período.

En la sintaxis, la atribución de una progresiva complejidad a los textos alfonsíes necesita ser revisada a la luz de la comparación tanto con sus modelos latinos, y en menor medida árabes, como con otros textos romances. Y en este aspecto ha de destacarse el papel de las traducciones bíblicas del hebreo, representadas por el Salterio de Germán el Alemán (MS Esc. I.I.8) y antes por la singularísima *Fazienda de Ultramar*⁶, y más aún el de las traducciones de la Vulgata, como la contenida en el citado Esc. I.I.6⁷. Asimismo, la revisión de los parámetros respecto de los cuales ha de juzgarse la sintaxis de las obras citadas y de las alfonsíes, modificará la consideración comúnmente asumida de desarrollo de la subordinación y ampliación de sus marcas sintácticas en los escritos patrocinados por el Rey Sabio⁸.

En resumen, el examen de las características lingüísticas de los textos alfonsíes pone en entredicho algunas de las ideas tradicionales sobre la configuración del castellano escrito en el siglo XIII. No parece empíricamente demostrable la existencia de una voluntad lingüística por parte del monarca conscientemente orientada a la instauración de una determinada norma. La conexión textual de esta supuesta política del monarca vendría aplicada por la vía efectiva de la participación del monarca en la redacción de «sus» obras. Como esta cuestión implica en toda su complejidad el concepto de autor

⁵ Cf. el art. cit. (n. 1) de Harris-Northall, limitado a *delant(e)*.

⁶ Además de en la edición de Littlefield (Madison, 1983), el Salterio de Esc. I.I.8 puede leerse ahora gracias a M. W. De Diego Lobejón (Valladolid, Universidad, 1993). De la *Fazienda de Ultramar* esperamos una nueva edición de Lazar.

⁷ Como muestra de la comparación entre las versiones bíblicas alfonsíes y las anteriores, véase M. Morreale, «Lectura del primer capítulo del libro de la Sabiduría en los romanceamientos bíblicos contenidos en Esc. I.I.6, *General Estoria* y Esc. I.I.4», *Revista de Filología Española*, LVIII (1976), pp. 1-33.

⁸ En una interesante comunicación al III Congreso de la Asociación de Historia de la Lengua Española (de próxima publicación en *Actas*), J. F. García Santos señalaba cómo la imputación de primitivismo por el uso de *que* para muy diversos tipos de relación sintáctica en textos como *La Fazienda de Ultramar* ha de ser revisada desde la conexión de esos rasgos sintácticos con los modos propios de la lengua hablada, y que vienen a coincidir con los que en tal registro han tenido continuidad en nuestra lengua.

en el siglo XIII e importa para el concepto mismo de literatura me referiré más adelante a su evaluación contrastiva entre Alfonso el Sabio y Sancho IV, siquiera en una parcela de la prosa.

3. El castellano escrito en torno a Sancho IV

Dentro de estas coordenadas, el estudio de la lengua escrita en torno a Sancho IV debe inquirir acerca de la continuidad o no de los rasgos señalados. A su vez, para comprender el proceso evolutivo del castellano en la Edad Media importa la comparación con textos de las décadas posteriores a Sancho IV, y más precisamente del reinado de Fernando IV.

R. Lapesa engloba el castellano de la época de Sancho IV dentro de «la herencia alfonsí», que abarcaría, según él, desde la muerte de Alfonso X a 1320. Para Lapesa «el castellano drecho propugnado por Alfonso X como norma de la lengua escrita triunfa ahora definitivamente», y señala el estudioso la reclusión de la apócope a zonas dialectales no castellanas⁹. El insuficiente apoyo empírico de estas afirmaciones obliga a un acercamiento a los textos para una caracterización de esa lengua. La posibilidad de que los documentos de la cancillería y los códices contemporáneos, aun los producidos en la cámara regia, no sean homogéneos en sus preferencias lingüísticas obliga a un examen de estas dos manifestaciones de la lengua escrita.

4. La cancillería. La lengua de los documentos¹⁰

Los diplomas producidos bajo Sancho IV participan de la perfección formal alcanzada con Fernando III y Alfonso X, al menos en el tipo más solemne, el privilegio rodado¹¹. La letra, próxima en su ejecución a la librería coetánea, como se muestra por el carácter algo quebrado ya vigente en el período alfonsí, se separa de ésta por la mayor

⁹ R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, 9ª ed., Madrid, Gredos, 1981, §§ 64.

¹⁰ De los documentos producidos por la Cancillería bajo Sancho IV los vinculados a Murcia se recogen en J. Torres Fontes, *Documentos de Sancho IV*, en *Colección de documentos para la Historia del reino de Murcia*, 4, Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1977. De diversos archivos proceden los transcritos en el vol. III de M. Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928. Para nuestro examen hemos consultado directamente los documentos del Archivo Histórico Nacional. Sobre la Cancillería sigue siendo el estudio más informativo L. Sánchez Belda, «La cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV (1284-1295)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII (1951-52), pp. 171-223. Poco añade la tesis de M. I. Ostolaza Elizondo, *Administración y documentación pública castellano-leonesa durante el reinado de Sancho IV-Alfonso XI (1282-1350): organismos, atribuciones, tipología documental*, Madrid, Universidad Complutense, 1991.

¹¹ Es particularmente bello el que representa al rey eligiendo sepultura en Toledo, y que ha servido de emblema a este Congreso (5 bis de la carpeta 3022 de la sección de Clero del AHN; el documento se encuentra muy deteriorado).

prolongación de las astas y la mayor distancia entre renglones. La quiebra de esta tradición escrituraria se manifestará en el siglo siguiente en el trazo más redondeado de las letras, según se observa en privilegios de Alfonso XI¹².

El vínculo entre tipología de la escritura y la manifestación de determinadas características lingüísticas, especialmente en el nivel gráfico, aconseja examinar por separado cada uno de los tipos documentales. En ésta, como en otras épocas, la mayor regularidad se observa dentro de la letra de privilegios. Por ello, limitamos nuestro análisis a estos diplomas¹³.

Los usos gráficos de los documentos del período comprendido entre 1284 y 1295 son, en esencia, los de la época de Fernando III y Alfonso X¹⁴. Hay, no obstante, un cierto declive de los sutiles repartos que triunfaban a mediados del siglo, como el de *c* y *ç*. Este reparto, que fue seguido con bastantes excepciones en el período alfonsí, empieza a periclitarse en la época de Sancho IV. Y, sin que pueda señalarse en términos absolutos un progreso lineal en la extensión de *ç*, las distancias extremas pueden ilustrarlas privilegios como el AHN, OOMM, Uclés, carp. 311, I, n° 15 (Sevilla, 1285), que escribe *2 cestial, 6 Murcia, merced, 7 servicios, etc.*, y AMGU 1H1,6 (Valladolid, 1295)¹⁵, donde predominan *3 serviçio, 4 merçet, 6 11 vençió* (pero, en la misma línea, *venció*), *10 ofiçios*. La mayoría de los privilegios comprendidos entre 1282 y 1295 muestran secuencias gráficas *çe, çï* en mayor medida que los diplomas alfonsíes. Así se observa ya en 1285 en el doc. citado por el que Sancho IV elige sepultura (*1 serviçio, Murcia, 6 merçedes, 7 reçibimos, frente a 4 preciosa*)¹⁶.

En el período inmediatamente posterior *ç* continuará aumentando su presencia ante cualquier vocal para la sibilante dental sorda. La generalización absoluta de *çe, çï* se observa ya en algunos privilegios de la época de Fernando IV¹⁷.

¹² Por ejemplo, en AHN, OOMM, Uclés, carp. 311, I, n° 16 (Alcalá de Henares, 1329), que presenta un tipo de escritura cuidada, aunque más parecida ya a la empleada en los códices, con menor separación entre renglones.

¹³ La cursividad propia de diplomas menos cuidados se presta más a la manifestación de las peculiaridades de cada copista. Ello implica, y así lo ha confirmado nuestro rastreo, que los rasgos señalados para el tipo documental más solemne no siempre se manifiestan en cartas plomadas y mandatos. Por otro lado, las vicisitudes del acceso al trono por Sancho IV, que conllevaron la revisión de los derechos señoriales, fueron causa de la abundante producción de privilegios rodados.

¹⁴ En lo que respecta a la lengua ha de notarse el carácter formulario de buena parte de los documentos, de acuerdo con la tipología que suele establecerse (privilegios, cartas plomadas, cartas abiertas, etc.), por lo que la copia sobre modelos anteriores conferiría características especialmente conservadoras en todos los niveles de análisis de la lengua.

¹⁵ Las siglas corresponden, respectivamente, a Archivo Histórico Nacional y Archivo Municipal de Guadalajara. El citado como 1H1,16 ha sido transcrito por C. García de Lucas, en P. Sánchez-Prieto Borja, (coord.), *Textos para la Historia del español*, II, Alcalá de Henares, Universidad, 1995.

¹⁶ Entre los examinados en el AHN, además del citado como n° 15, carp. 311, I de Uclés, se sustrae a esta tendencia el n° 5, carp. 3022, Clero, Catedral de Toledo (Toledo, 1291), de mano de Martín Falconero («Yo Martín Falconero lo fiz en el año seteno que el rey sobredicho reinó»). Nótese que el mismo escribano generaliza *çe, çï* cuando emplea la letra cursiva en una carta plomada de Toledo, 1291 (Catedral de Toledo, carp. 3022, n° 7).

¹⁷ Por ejemplo, el n° 2 del leg. 13 del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares

Otra diferencia gráfica respecto de los pergaminos alfonsíes es el empleo cada vez más corriente desde la época de Sancho IV de *ss-* inicial. El citado documento 1h1,6 del AMGU, de 1295, escribe de manera mayoritaria 1 *ssanto*, *sson*, 3 *sseyendo*, 5 *ssantiago*, etc. El rasgo menudea en otros privilegios: OOMM, Uclés, carp. 293, nº 2 bis, 1 *ssiempre*, 2 *ssi non*, *ssin...* y, bajo Fernando IV, p. ej., Clero, Oña, carp. nº 302, nº 19, 27 *sseellado*, *sseello*, 28 *ssegund*, *ssus*, etc. El mismo uso se da tras consonante: en AMGU 1H1,6, 1 *perssonas*, 4 *consejo*, 6 *Alffonso*¹⁸.

También caracteriza a algunos privilegios de Sancho IV frente a los alfonsíes el empleo de *h-* antietimológica: En AMGU 1H1,6, en nombres propios como 1 *Henrique*, 11 *Húbeda*, pero también en el nombre común 6 *huso* y en el verbo 10 *husar*. En Uclés, 293, 2 bis, 1 *cada una ha so tiempo*. Otra diferencia no evaluable linealmente es el declive de la constancia que se observaba en los diplomas alfonsíes en la adopción de *m* (cuando va explícita) ante *p* y *b*. Los privilegios de Sancho IV alternan *m* y *n* en el citado contexto.

En el plano fonético, la escasa apócope «extrema» de los diplomas de Sancho IV no ha de interpretarse sin más como signo de su declive respecto del período alfonsí. Aun reconociendo su disminución en términos absolutos, debe notarse que los documentos de la etapa alfonsí y antes los de Fernando III muestran un significativo predominio de finales en *-e*, frente a la importante presencia de finales consonánticos en códices como el citado Urb. lat. 539 (y más aún en Esc. I.I.6). Aparte de los topónimos (como 8 *Val de Ricot* en OOMM, Uclés, 293, 2 bis), documentamos, 5 *adelant* (en el mismo privilegio). En otros suelen repetirse, en la data, *veint* (*_e*) y, sobre todo, *regnant* (*_en uno*), explicables por su tradicional empleo formulario, además de propiciados por la fonética sintáctica¹⁹.

Llama también la atención la ausencia de *cuemo* en los diplomas de Sancho IV, rasgo que situamos a caballo entre la fonética y la morfosintaxis, habida cuenta de las implicaciones funcionales y prosódicas que tuvo la alternancia *como* ~ *cuemo* en documentos anteriores al período que aquí nos ocupa. No hallamos en los diplomas de Sancho IV la introducción de oraciones asimilables a las completivas con *en cómo* (*¿o en como?*)²⁰.

(Medina del Campo, 1302); el documento tiene, además, la particularidad de escribir a veces el paradigma de *fazer* con *ç* (cf. C. Fernández López, en *Textos para la Historia del Español*, I, Alcalá de Henares, 1991, pp. 89-111): 5 *feçistes*, 7 *Salçeda*, *pertenençias*, 9 *desserbiçio*, 11 *justiçia*, etc. Las cartas plomadas del reinado de Fernando IV, aun cuando emplean una letra próxima a la de los privilegios, manifiestan constantemente *ç* ante *e*, *i* (Clero, Catedral de Toledo, carp. 3024, nº 1, nº 10, nº 11, de 1295 la primera y de 1300 las otras).

¹⁸ La adopción de *ss-* no guarda una cronología paralela con *ff-*, pues este último rasgo menudea en los diplomas al menos desde la época de Fernando III.

¹⁹ *Regnant* y *veint e dos* se encuentran asimismo en un privilegio de Fernando IV de 1299 (Clero, Oña, carp. 303, nº 15)

²⁰ Documentamos tal uso en un diploma de Fernando IV: 26 «que vos embiasse dezir en cómo passaron los sus vassallos» (Clero, Oña, carp. 302, nº 19; Valladolid, 1296).

En cuanto a la suerte de tales cláusulas, éstas tienen continuidad en el siglo siguiente, lo que contrasta con la quiebra de la tradición de escritura, empezando por la letra de privilegios, que adopta formas redondeadas y algo cursivas, y que pronto convergerá con la escritura de códices. Muchos de los rasgos gráficos y lingüísticos antes señalados como propios del castellano alfonsí no se manifiestan ya en los diplomas de Fernando IV.

5. Los códices de la época de Sancho IV. La *Gran Conquista de Ultramar*

Si la documentación generada por la cancillería de Sancho IV en forma de diplomas es abundantísima, como corresponde a una época de progresiva complejidad de la administración, no puede decirse lo mismo de los códices. El período de Sancho IV, aunque conoció una notable actividad en varios géneros «literarios», no ha dejado códices que contengan autenticación regia. Esta carencia contrasta con las posibilidades de estudiar el castellano escrito en torno a Alfonso X, de cuya época se conservan varios manuscritos datados.

De las obras supuestamente elaboradas entre 1284 y 1295 sólo de la *Gran Conquista de Ultramar* (en adelante GCU) contamos con un manuscrito procedente, al parecer, del entorno de Sancho IV. Es el códice 1187 de la Biblioteca Nacional de Madrid²⁶.

5.1. La primera cuestión que ha de plantearse es la de si la GCU data efectivamente de la época de Sancho IV.

Según el testimonio del códice BNM 1187, «este libro de la grant estoria de ultramar que fue fecho sobre los nietos e los bisnietos del Cavallero del Cisne, que fue su comienzo de la grant hueste de Antioca Godofre de Bullón con sus hermanos, mandó sacar de francés [MS franceses] en castellano el muy noble don Sancho, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galizia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén e del Algarbe,

a propósito de varios aspectos. Uno de los más debatidos ha sido sin duda el de las representaciones dramáticas. Ya E. S. Procter señaló las divergencias entre las *Partidas* y la práctica de la cancillería alfonsí en *The Castilian Chancery during the Reign of Alfonso X (1252-1284)*, Oxford, 1934.

²⁶ De este manuscrito presenta transcripción L. Cooper, con la colaboración de M. Waltman (Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989). Se adhiere el editor a criterios notablemente paleográficos, aunque menos radicales que los habitualmente seguidos en las publicaciones del HSMS de Madison (no marca el desarrollo de las abreviaturas, lo que resta validez a la transcripción como sustituto del códice para un examen lingüístico). El editor puntúa el texto, según una práctica muy extendida y a nuestro juicio incompatible con el reflejo paleográfico del manuscrito (la renuncia a una evaluación crítica del texto, sólo alcanzable por el examen de toda la tradición manuscrita, se trasluce en frecuentes incomprensiones que la puntuación hace patentes: XXXII «e que lidiassen con ellos, e por auentura non escapassen ende, maguer uendrien sus cuerpos de manera, que farien antes grant danno en sus enemigos»).

señor de Molina, el sexto rey de los que fueron en Castiella e en León que ovieron assí nombre, fijo del muy noble rey don Alfonso el onzeno e de la muy noble reína doña Yolant» (BNM 1187, fol. 360v)²⁷. El testimonio no ha sido unánimemente aceptado. La imputación de falsedad se fundamenta para C. González en la referencia errónea al rey Sancho IV como «sexto» y a su padre Alfonso X como «el onzeno»²⁸. En verdad no hay tal error. C. Alvar ha llamado recientemente la atención sobre la existencia en la Edad Media de varias numeraciones para los reyes castellanos, según se cuenten o no junto a la castellana las líneas leonesa y navarra, de tal manera que Sancho IV es llamado VII en manuscritos del *Tesoro* o de la *Primera Crónica General*²⁹.

La edición de la GCU de 1503 atribuye en su prólogo la obra a Alfonso X³⁰. La atribución de una obra (o en este caso la imputación de patrocinio) a un rey sabio por antonomasia (y Alfonso recibía ya el sobrenombre de Sabio³¹) cuenta con una larga tradición en todas las literaturas que remonta incluso a Salomón y a «su» *Cantar de los cantares*. Parece, pues, más probable en los copistas el desvío de la atribución de la obra desde Sancho IV hacia Alfonso X que no en el sentido inverso.

Por contra, se ha aducido la mención de la supresión de la Orden del Temple en 1312 (por error la ed. de 1503 dice 1412) para datar tardíamente la obra. Como ya apuntó Gayangos, el segmento es una interpolación tardía (juicio que se desprende de la sola lectura): «e metiéronlos en pleito por muchas maneras, assí como parece oy en día. E por aquestas razones fue después aquesta orden desfecha por el papa Clemente quando andava la era del señor en mil e quatrocientos e doze años»³². No obstante, todavía en 1975 Ruiz Asencio en su estudio paleográfico del MS Add. 20787 de la Primera Partida, señala que el códice 1187 de la GCU es posterior a 1312, debido precisamente a que contiene esa alusión a la desaparición de la Orden del Temple. No se dio cuenta el paleógrafo de que la alusión no se encuentra en la parte contenida en ese códice³³.

²⁷ También atribuye la obra al impulso de Sancho IV el MS 1920 de la BNM.

²⁸ «Alfonso X el Sabio y la *Gran Conquista de Ultramar*», *Hispanic Review*, 54 (1986), pp. 67-82 y *La tercera Crónica de Alfonso X: «La Gran Conquista de Ultramar»*, Londres, Tamesis, 1992, p. 27.

²⁹ «De Sancho VII a Sancho IV: algunas consideraciones sobre el *Libro del Tesoro* de Brunetto Latini», *Voz y Letra (Revista de Filología)*, II (1992), pp. 147-153. Cf. J. Gimeno Casaldueiro, «Sobre las numeraciones de los reyes de Castilla», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XIV (1960), pp. 271-294.

³⁰ Salamanca, Hans Giesser, 1503, 2 vols. Hay ejemplar completo en la Biblioteca Nacional de Madrid (R 518/19). El impreso fue seguido en sus dos terceras partes por Pascual de Gayangos en la ed. de la *Gran Conquista de Ultramar* de la BAE, tomo XLIV (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1858). El prólogo de la ed. de 1503, como ya señaló Gayangos, fue sin duda confeccionado con motivo de la preparación del texto para la imprenta.

³¹ Así se observa en la *Gramática castellana* de Nebrija (Salamanca, 1492).

³² Cap., CLXIX «De cómo se levantó la orden del Templo» (p. 400). Aparte de que la edición, siguiendo a los manuscritos, habla en los demás capítulos de *año* y no de *era*, la expresión conclusiva *assí como parece oy en día*, con la que acabaría el capítulo, debe ir referida al momento de la redacción de la GCU. Para la circulación de la GCU ya en 1313-14, cf. C. González, *ob. cit.*, p. 37, n. 10.

³³ J. M. Ruiz Asencio, «El Manuscrito del British Museum Add. 20.787. Estudio paleográfico», en Alfonso X el Sabio, *Primera partida*, ed. de J. A. Arias Bonet, Valladolid, Universidad, 1975.

La autenticidad del explicit de BNM 1187 parece confirmada por su adscripción al escritorio regio castellano. El códice refleja, en la parte que contiene, el estado textual originario de la GCU. El número relativamente escaso y, sobre todo, la tipología de los errores nos lleva a descartar la consideración de copia. El examen codicológico apoya también esta interpretación.

5.2. La calidad del pergamino empleado y el aspecto suntuoso, con inclusión de miniaturas, al menos intencionalmente³⁴, parecen adscribir el códice BNM 1187 al escritorio regio castellano. Su formato (410 x 275 mm.) se aproxima al del códice de la Primera Parte de la *General estoria* BNM 816 (420 x 290 mm.) y a Urb. lat. 539 de la Biblioteca Vaticana, que contiene la Cuarta Parte (450-455 x 325-330 mm.). Se aparta de estos dos códices alfonsíes en las dimensiones de la caja de escritura, que mide 260 x 165 (BNM 816, 350 x 210 mm.³⁵, y Urb. lat. 539, 290 x 210 mm.) y en su desplazamiento hacia el borde interior y superior (con una distancia al margen inferior de 112 mm. y al margen externo de 82 mm.), desplazamiento que tiene paralelo en otros códices que se han supuesto de finales del s. XIII o principios del XIV, como Esc. X.I.4, que contiene la Segunda Parte de la *Primera Crónica General*. Más notable aun es la diferencia entre el ancho de las columnas, 70 mm. en BNM 1187 frente a los 95 mm. de BNM 816 y de Urb. lat. 539. El códice de la GCU tiene sólo 21 letras aproximadamente por línea; Urb. lat. 539 de la Vaticana escribe entre 34 y 37 letras. Se aproximan a esta escasa explotación de la página algunos folios del citado Esc. X.I.4, en los que se cuentan unas 25 letras (p. ej., f. 40)³⁶.

La letra, adscrita al estándar librario, no desmerece en su factura de la de los códices alfonsíes. Las astas prácticamente no sobresalen por encima del cuerpo de las letras redondas (llama la atención por lo baja *l*). Todavía muestra la escritura un carácter algo quebrado, frente a los usos más redondeados vigentes en el siglo XIV. El códice es claramente anterior al CXXV/2-3 de la *General estoria*, que Solalinde sitúa a finales del siglo XIII o principios del siglo XIV³⁷. No compartimos, pues, la apreciación de Ruiz Asencio acerca de la cronología de BNM 1187, mal fundamentada en la comparación con Add. 20.787³⁸.

³⁴ Salvo las de 1r y 2r, que representan el asedio a una ciudad (corresponden a los capítulos I y II sobre el cerco de la ciudad de Belinas), no pasaron, cuando más, del trazado del marco.

³⁵ El códice supone un caso singular en la producción alfonsí por el aprovechamiento límite de la página.

³⁶ En cuanto a la fasciculación, BNM 1187 tiene hasta el cuaderno 24 inclusive 8 ff.; el 25º, 6 ff.; el 26, 4 ff; del 27º al 31º 8 ff.; el 32º 10 ff.; del 33º al 45, 8 ff. y el 46 y último 4 ff. Tiene reclamos horizontales y verticales (verticales, en cuadernos 7º a 27º y del 43 a 45). El modo de borrar, subrayando con una línea de puntos el segmento incorrecto, parece más propio de los manuscritos del siglo XIII que del XIV (p.ej., 4vb11).

³⁷ G[arcía] Solalinde, A. (ed.), Alfonso el Sabio, *General estoria. Primera Parte*, Madrid, CSIC, 1930.

³⁸ Los datos que maneja el paleógrafo no justifican una datación tardía del códice británico de la *Primera Partida* (todavía muestra reparto entre *d* «recta» y *d* «uncial»). Ya hemos señalado que la ubicación en la segunda década del XIV para el códice de la GCU se basa en una apreciación textual errónea.

5.3. El examen de la lengua ha de empezar por los usos gráficos. El MS BNM 1187 acuerda con la mejor tradición de escritura fonética que arranca de la primera mitad del siglo XIII en la preferencia por *m* ante *p* y *b*, con escasa tendencia a suplir la nasal con lineta: 1ra6 *tiempo*, 8 18 *nombre*, 19 *Emperador*³⁹. No faltan las excepciones, que afectan sobre todo a la secuencia *con-* (1va11 24 *combatir*, 9va6 *conplir*).

El código de la GCU se aparta, en cambio, de los alfonsíes en el empleo de *h-* inicial ultracorrecta, que es constante en *husar* y *hedad*. Urb. lat. 539 de la Cuarta Parte de la *General estoria* escribe ya con frecuencia *husar* (en proporción de uno a dos); en cambio, *hedad* es rarísimo en el código alfonsí.

También el código de la GCU es más proclive que los alfonsíes al empleo de *-ff-* interior (passim *soffrir*, *deffender*), pero igual que éstos, y a diferencia de los diplomas, no prodiga *ff-*, que aparece por vez primera en el folio 36). Más frecuentemente que los códigos regios alfonsíes muestra BNM 1187 *ss-* en posición inicial (con todo, no llega al 2% como grafía de la sibilante alveolar inicial⁴⁰).

Una peculiaridad gráfica (y no sabemos si con implicaciones fonéticas) es escribir constantemente *cipdat* o *capdiello* con *p* en vez de *b* (en Urb. lat. 539 *cipdat* no llega al 2%).

El rasgo gráfico más llamativo del código de la BNM 1187 de la GCU es, sin duda, la frecuencia con que se emplea *l* sencilla para la palatal lateral, rasgo sumamente raro en la ortografía de los documentos y códigos de Fernando III y Alfonso X, que reaparece a finales de siglo y que tendrá continuidad en la Centuria siguiente, aunque con representación desigual en las distintas tradiciones de escritura (recuérdese el caso del código del *Cantar de Mio Cid*). Como muestra, 12rb23 *lamaron*, 15ra *lano* ('llano'), 15va7 *lorar*, 28ra32 *contralaron*, 44ra22 *dalend* ('d'allend'). El fenómeno opuesto, síntoma de intercambiabilidad de los grafemas más que de ultracorrección, lo ilustran 29vb17 *muellas* (pl. de 'muela'), 51ra33 *duello*, 53r21 *allegría*, 293va32 *vellas* (pl. de 'vela'), 360vb4 *Mollina*.

Ocasionalmente comparece *n* para la palatal nasal (73vb2 *auinon*, al lado de 23 *auinnon*); cf., en cambio, 212r24 *lanno* 'llano'.

En las grafías de sibilantes se sigue el sistema instaurado en la tradición cancillerisca desde la primera mitad del siglo XIII, y seguido en época alfonsí, aunque el MS 1187 muestra algunas particularidades a las que no atribuimos transcendencia fonética. Como se ha dicho, con más frecuencia que en los escritos alfonsíes aparece *ss-* en posición inicial. También aumenta ahora el empleo de *ç* ante vocal palatal. El reparto entre *c* ante *e*, *i* y *ç* ante *a*, *o*, *u* para la sibilante dental sorda, aunque generalmente observado en época alfonsí, no deja de contar con numerosas excepciones en los códigos, sobre todo en el citado BNM 816 de la *General estoria*. Otra particularidad del MS BNM 1187 es el empleo antietimológico de *sc*, así 132ra33 *Gresçia*, passim *cabesça*,

³⁹ Los códigos alfonsíes no son constantes en este uso. Más regulares se muestran los diplomas.

⁴⁰ Aquí y en lo que sigue los datos estadísticos van referidos sólo a los 50 primeros folios del manuscrito.

*piesça*⁴¹. El baile entre alveolares y prepalatales se observa entre 61rb2 *axixenes*, va2 *anxixenes* y 152v15 *assissines*, 153va22 *assexines* ('asesino').

5.4. El análisis de los rasgos a los que puede atribuirse transcendencia fonética corrobora la impresión ya antigua de Ticknor de que el lenguaje de la GCU es algo posterior a la época de Alfonso X⁴².

Notamos el notable declive, cuando no la desaparición, de alternancias que todavía estaban relativamente bien representadas en el castellano alfonsí, como la de *o ~ ue*, así *bono* no está presente en el MS 1187⁴³. Curioso resulta el reparto de *como* y *cuemo*. *Cuemo* no se documenta hasta el f. 227, y menudea en los últimos folios, aunque siempre en minoría respecto de *como* y sin razones aparentes para el reparto. ¿Obedece la diferencia a cambio de mano en el códice?⁴⁴

El fenómeno al que suele atribuirse mayor valor como testigo de los estadios evolutivos del castellano es la apócope, y más precisamente la llamada «apócope extrema», que se diferenciaría de la definible por contraposición como «normal» por su alternancia con la forma plena (*mont ~ monte*, frente a *sol*). El códice 1187 muestra la apócope que desapareció en escritos de las décadas posteriores en un grado notable. Dicha presencia sorprende sólo relativamente si se tiene en cuenta la intensidad con que todavía se documenta el fenómeno en códices alfonsíes tardíos (como el citado Urb. lat. 539, de 1280). Nos salen al paso en el MS 1187 *yent*, *cort*, *orient*, *occident*, *fuent*, *ardiment*, *duc*, ...⁴⁵. En algunas palabras la forma apocopada supera con mucho a la plena: *mont* 6 ~ *monte* 2, *orient* 6 ~ *oriente* 1. Curioso resulta el reparto entre los

⁴¹ En el códice de la Cuarta Parte de la *General estoria*, *piesça* aparece una vez frente a 31 *pieça* (cf. Ll. A. Kasten y J. Nitti (eds.), *Concordances and Texts of the Royal Scriptorium Manuscripts of Alfonso X el Sabio*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1978; en microfichas). El digrama *sc* marcaba en castellano medieval una sibilante dental sorda; tal grafía competía en desventaja con *c* en el período de apogeo de la ortografía fonética.

⁴² *History of Spanish Literature*, Boston, 1882, I,5. La misma opinión expresa G. T. Northup, aunque señala que el MS 1187 es del siglo XIV: «preserves the orthography, lexicography, and the syntax of the original with a high degree of fidelity» («*La Gran Conquista de Ultramar* and its problems», *Hispanic Review*, 54 (1986), pp. 287-302: 287 y 289).

⁴³ *Bono*, fuera del sintagma fijado *omnes bonos*, es muy raro en la documentación postalfonsí (vemos 8 *bona donación* en OOMM, Uclés, carp. 311, I, nº 15, de 1285). *Torto* ('tuerto') aparece en la carta de 1293 por la que se concede el Estudio General a Alcalá de Henares (AHN, Universidades, legajo 1, nº 1).

⁴⁴ Ciertamente no es ésta la única explicación posible, pues, de acuerdo con el modo habitual de interpretar las variaciones en fonética histórica, podría pensarse en que las distintas secciones del texto fueron elaboradas en diferente época. Pero tal interpretación, además de presuponer que el amanuense reflejaría los usos del códice (o borrador) del que copia, se basa en la opinión, algo simplista, de que los rasgos lingüísticos se suceden en la progresión lineal deducible de la suerte histórica de los fenómenos. Nótese, por ejemplo, que en Esc. I.I.6 la sección del Nuevo Testamento, sin duda de elaboración posterior a la del Antiguo, presenta sistemáticamente *cuemo*, frente a la alternancia *como ~ cuemo* de la parte más antigua (y que en ésta se presenta débilmente motivada por factores sintácticos y prosódicos).

⁴⁵ Caso distinto es la apócope de *-o* en el sintagma *ric omne*, donde con más propiedad podría pensarse en fusión por fonética sintáctica, seguramente favorecida por la fijación léxica.

resultados de lat. *GENTEM*, pues *yent* domina sobre *yente* por 25 a 13. Sin embargo *gente* se documenta 38 veces por ninguna de *gent*. Las variantes con *y-* o *g-* llevan aparejada la preferencia, relativa en un caso y absoluta en otro, por el final sin o con *-e*. La apócope se presenta así como rasgo configurador de la forma del lexema más que como una pura variación fonética. Ejemplo de fijación lexicológica de la forma apocopada en *passim princep*, sólo documentado así en nuestro texto, del mismo modo que en los alfonsíes. Aparte han de computarse los nombres propios, muchos de ellos, gálicos o no, presentados en su forma francesa, en lo que se reconoce la clara dependencia de la fuente. Muchas veces la forma foránea alterna con la adaptación castellana (*Roart ~ Roarte; Amauric ~ Amaurique*, id. *Crac ~ Craque*, o incluso con la forma genuina de nuestra lengua (197rb22 *Corrant ~ 200va25 Corrado*).

En cuanto a las secuencias que pueden aparecer en posición final, de entre las que configuran la apócope extrema, sin contar los nombres propios, tenemos, entre otras, *-nt*, sin duda la más frecuente, seguida de *-rt*, y en el otro extremo *-p* (sólo en el caso citado). No se documentan como finales consonánticos *-x* y *-ch* (p. ej., *noche*, 10 veces, por 0 de *noch*). De este modo, la apócope de BNM 1187 se caracteriza frente a la de los códices alfonsíes no tanto por su proporción respecto de la forma plena, ciertamente notable en cuanto que la pérdida de la vocal afecta a palabras de altísima documentación, sino por su tipología. Ello parece conferir aspecto de autenticidad a la proporción entre *-e* y \emptyset como marca de un estadio lingüístico genuino del texto y no de modernización por el copista.

En el vocalismo notamos, además, la pervivencia de usos que no suelen documentarse en textos castellanos más allá del siglo XIII, como *mugier* (donde parece lógico atribuir a *i* valor fonético en vista de la validez de la semiconsonante en otros casos, luego absorbida por la prepalatal (*dixieron > dijeron*) o conservada (*tejieron*). Diferencia respecto del castellano alfonsí es la marcada por la preferencia en proporción de 1 a 4 de *istoria* (MS *ystoria*⁴⁶) sobre *estoria*.

En el consonantismo, como rasgo caracterizador del castellano del siglo XIII, notamos la alternancia entre *y-* y *j-* como resultados de *J-*; la variación entre la mediopalatal y la prepalatal, respectivamente, en casos como *yurar ~ jurar* rara vez se documenta en textos posteriores al que aquí examinamos (véase además *yuicio*, con grafía desusada en el castellano alfonsí). También será pronto inusual *coñocer*, con resultado palatal para GN, única solución del MS 1187.

Algunas soluciones, sin excluir para su concreta presencia en el texto la dependencia de la fuente, parecen adscribirse a un tipo de variación firmemente asentada en la lengua de uso: 250ra36 *Chiple ~ 260rb4 Chipre*.

5.5. En la morfosintaxis notamos la pervivencia, aunque con abundantes quiebras, de la oposición genérica *so/su*. Mientras *so* es unívoco para el masculino (34 apariciones),

⁴⁶ La preferencia por *y* con valor puramente vocálico supone una diferencia con los usos góticos vigentes en época alfonsí.

su es ambivalente, pues se emplea con nombre femenino (150) y masculino (75). El grado de especificidad de *su* se acerca, pues, al 70 %, y el reparto se manifiesta incluso contra la atracción dentro del sintagma (18vb29 *su mal e so daño*). Otro tanto vale, en sustancia, para *to* y *tu*, aunque su menor frecuencia desaconseja un acercamiento estadístico al reparto. El reparto genérico de los posesivos, nunca cumplido sin inconsecuencias, alcanzó su apogeo en algunos códices alfonsíes. A principios del siglo XIV *su* habrá invadido de manera prácticamente absoluta la esfera de *so* (así, en el citado código eborense CXXV/2-3 son muy raros los testimonios de *so*).

En el pronombre relativo e interrogativo el código más antiguo de la GCU mantiene la oposición *qui/que* basada en la distinción persona/no persona. Desde los estudios ya antiguos de Par se ha venido señalando que *qui* desapareció en Castilla en el primer tercio del siglo XIII, siendo más conservadoras las regiones norteñas⁴⁷. El examen de los escritos de la segunda mitad de la centuria desmiente tal cronología. Más aún, *qui* (y *el qui*) todavía se documenta, aunque ya manifiesta su declive, en la primera mitad del siglo siguiente.

La morfología verbal muestra la continuidad de muchas de las soluciones vigentes en los dos primeros tercios del siglo XIII. El perfecto presenta en su pleno vigor las formas diptongadas *fuxieron*, *dixiemos*... Estas formas serán inusuales en el siglo siguiente. También conoce en el XIV un importante declive el empleo de perfectos fuertes del tipo *fluxo*, *visco*, formas que en BNM 1187 son todavía corrientes (38ra28 *fuxieron*, 15ra16 *visco*).

En las preposiciones llama la atención el empleo exclusivo de *pora* (y no *para*), rasgo compartido con el castellano alfonsí. *Pora* será reemplazado por *para* en época poco posterior a la de Sancho IV. Muestra de ello son los códices Évora CXXV/2-3 y Esc. I.I.2, de principios del siglo XIV.

5.6. En el léxico encontramos bastantes palabras que el DCECH señala como documentadas por vez primera en la *Gran Conquista de Ultramar* (a veces la GCU permite adelantar la documentación aportada por Corominas). Entre otras, destacamos 122vb5 *abenida* (pl.) 'avenida de agua'; 61rb2 *a(n)xixén*, que el DCECH señala de las *Partidas*, con el sentido originario de 'miembro de la secta del Viejo de la Montaña'; 106ra2 *alvardanes* (variante gráfica de *albardán* 'bufón'); *bedoín* (193v10 *bedoynes*, aquí como adjetivo de *tiendas*), arabismo a través del fr. *bédouin*; 92r6 *calabre* 'catapulta'; 200r34 *cañavet* 'cuchillo'; *destajo* 'cortina'. Llama la atención el frecuente empleo de *cima*, en la locución *dar cima*, o en la forma parasintética *encimar* 'dar término a una empresa' (cf. también *encimó sus días* 'murió'), acepción que el DCECH documenta sólo en Juan Ruiz. La perífrasis *dar cima*, que no hallo en textos alfonsíes, tuvo notable fortuna, a juzgar por su frecuente empleo en el *Libro del caballero Zifar*.

⁴⁷ A. Par, «*Qui y que en la península ibérica*», *Revista de Filología Española*, XIII (1926), pp. 337-349; XIV (1929), pp. 1-14, pp. 113-147; XVIII (1931), pp. 225-234.

5.7. Me referiré aquí a un aspecto estilístico: la *variatio*. El rasgo tiene en el siglo XIII implicaciones gramaticales al aprovechar las alternancias que la lengua ofrecía en todos los niveles de análisis. Dejando fuera las alternancias puramente gráficas, cuya intencionalidad es difícil probar en un sistema no falto de inconsecuencias, en la fonética la *variatio* se manifiesta sobre todo por la alternancia entre formas apocopadas y plenas: 191ra17-23 «e fuesse d'allí con toda su hueste, e dexóles la fuent, e fue e fincó las tiendas a ayuso quanto a una milla d'aquel logar en la ribera del arroyo d'aquella fuente». En la morfología, la *variatio* es ilustrada por el empleo del pasado perfectivo compuesto y simple: 28vb3-5 «avié tomada la cipdat de Roax, però las fortalezas non las tomara aún».

5.8.1. Tras este rápido examen de los rasgos lingüísticos del manuscrito más antiguo de la GCU, y dado que éste contiene sólo el tercio final de la obra, habría que preguntarse si las demás partes son homogéneas con ésta y pueden adscribirse al mismo momento de la historia de nuestra lengua. Debido a que el resto de la GCU sólo se conserva en dos manuscritos tardíos y en un impreso de 1503 que altera sustancialmente el texto, el examen sólo podría basarse en aspectos que trasciendan los niveles gráfico-fonético y morfosintáctico, por ser éstos especialmente susceptibles de modernización en las copias. El códice BNM 1187 empieza abruptamente con el capítulo «De cómo cercaron al rey Ainart la cipdat de Belinas». Puesto que no parece faltar ninguna hoja al principio (la letra capital del fol. 1ra es de mayor tamaño que las demás) puede suponerse que el códice sea continuación de otro o, más bien, de otros dos que contuvieran el resto de la obra⁴⁸. Nada hay en el tono de la narración que indique solución de continuidad entre la parte contenida el BNM 1187 y la que le precede y puede leerse en los demás códices y en la edición de 1503. Puesto que BNM 1187 no parece posterior a 1295, hemos de suponer que la GCU estaría elaborada en su integridad, o al menos en el estado que puede reconstruirse con los testimonios conservados, antes de la muerte de Sancho IV.

En lo que se refiere a la génesis del texto, la crítica ha señalado la singularidad del segmento dedicado a la leyenda del Caballero del Cisne (en adelante CC), poco acorde con el tono historiográfico de la GCU, que llega incluso a la presentación analítica. Sin embargo, desde el punto de vista sintáctico, parece ser el CC la parte que más se aproxima a los modos narrativos de la historiografía del siglo XIII. Así, un rasgo característico de la prosa alfonsí como es la «contraposición acumulativa» es especialmente frecuente en ese segmento de la GCU⁴⁹.

Ante esto, no podría descartarse «a priori» que el segmento del CC fuera traducción

⁴⁸ En la *General estoria* alfonsí la partición en códices de parecidas dimensiones se constituyó como un principio estructural de la obra, según se expone explícitamente en el prólogo de la Tercera Parte.

⁴⁹ «[...] lo uno porque el monte era mucho espeso lo ál porque era tan temeroso que ninguno non se osava por ay andar nin entrar por razón de los muy fuertes venados que ende avía por que estava así dehesado» (BNM 2454, 2rb28).

mandada por Alfonso X. Pero a mi modo de ver, la hipótesis de C. González⁵⁰, que atribuye la GCU al impulso inicial del Rey Sabio se sostiene en argumentos sumamente débiles, pues a las motivaciones alfonsíes para «ayuntar» las historias de las cruzadas siempre podrá oponerse la antigua idea de que el interés por la materia de Ultramar se suscitara a raíz de la toma de Acre en 1291 y la consiguiente predicación de la cruzada.

5.8.2. La evaluación contrastiva de la GCU respecto de la historiografía alfonsí implicaría también el examen de la técnica de traducción. La comparación con las fuentes, en el grado de conocimiento actual, apunta hacia un notable literalismo, del que al parecer se sustraería el inicio del CC. Los estudiosos han acordado generalmente en considerar el segmento en el que se cuenta la genealogía de Godofredo de Bouillon como traducción de una versión perdida de *La naissance du Chevalier au Cygne*⁵¹. En una interesante comunicación a este mismo Congreso, Rafael Ramos plantea la posibilidad de que el segmento dedicado a la infancia del Caballero del Cisne en la GCU no derive de un texto francés perdido, sino que sea una reelaboración a partir de las versiones conocidas⁵². La comprobación de dicha hipótesis debería presuponer un rastreo exhaustivo de la tradición medieval de la leyenda del Caballero de Cisne, tarea que, dada la amplísima difusión ultrapirenaica del tema, se nos antoja sumamente difícil⁵³.

Sin entrar en los aspectos verbales de la traducción de la GCU, de entre los cuales los más evidentes son el empleo de galicismos o la forma de los nombres propios, llama la atención, en contraste con los parámetros de la historiografía alfonsí, el silencio de los compiladores ante la mención en sus fuentes de hechos de la historia de España (p. ej., la muerte del rey de Navarra en 1270, cap. DLXI⁵⁴; tampoco hay comentario alguno a DLVI «E en aquel año mismo de la Encarnación de mill e dozientos e sessenta e quatro desbarató el rey de Castiella al rey de Granada entre Córdoba e Sevilla, e murieron y quatro mill moros de cavallo e de pie grant yente»). En nada se contradice el elogio de los franceses de XLIV, «Mas segund el juizio de los omnes fue aquello

⁵⁰ Véanse los estudios citados en n. 28.

⁵¹ Sobre las fuentes de la GCU, cf. J. Gómez Pérez, «Leyendas medievales españolas del ciclo carolingio», *Anuario de Filología*, 2-3 (1963-1964), pp. 7-136., G.T. Northup, «La *Gran Conquista de Ultramar* and its problems», art. cit.; A. Rey, «La leyenda del ciclo carolingio en la *Gran Conquista de Ultramar*», *Romance Philology*, III (1949-1950), pp. 172-181. Puede verse también la reciente tesis doctoral de J. M. Querol Sanz, *La leyenda del Caballero del Cisne (Historia de una materia poética)*, Universidad Autónoma de Madrid, 1993. No hemos tenido acceso a la tesis de C. Stresau, «*La Gran Conquista de Ultramar*». *Its Sources and Composition*, University of North Carolina, 1977.

⁵² «Folclore e historiografía en *El Caballero del Cisne*».

⁵³ Prueba de la necesidad de supeditar el juicio acerca del modus operandi de un traductor al rastreo de sus modelos son los libros bíblicos contenidos en la *General estoria*. La identificación en la *Glosa ordinaria* de segmentos que a primera vista podrían parecer adiciones del traductor pone en cuestión las ideas comúnmente aceptadas sobre la génesis de la obra (cf. *General estoria, Tercera Parte*, vol. IV, *Libros de Salomón*, ed. de P. Sánchez-Prieto Borja y B. Horcajada Diezma, Madrid, Gredos, 1994).

⁵⁴ En lo que sigue, las referencias son las de los capítulos de la transcripción de Cooper del MS 1187.

grant maravilla, cómo Nuestro Señor consintió que los franceses, que son las gentes del mundo que mejor creyen, fueron (¿por fueran?) así desbaratados de los enemigos de la fe». Otros segmentos parecen constituir interpolaciones del traductor, como la observación de *regimine principum*, similar a las que F. Rico ha entresacado de la *General estoria*⁵⁵: XXII «Ca los reyes, que tantos fechos an de librar, non deven parar mientes en tales juegos si non quando an de vagar».

Llama también la atención la falta de armonización de las fuentes en algunos pasajes. Así en el capítulo CXXX «De cómo cercó Noradín la cipdat de Belinas e la tomó, que era de cristianos» se vuelve a hablar de los nombres de la ciudad, con escasas variantes respecto de I «De cómo cercaron al rey Ainart la cipdat de Belinas». A diferencia de la *General estoria* y de la *Estoria de España*, tampoco se aducen fuentes contrapuestas acerca de un mismo hecho. Una de las escasísimas excepciones es CXXXV «Mas d'aquella Babiloña non podemos fallar en las escrituras antiguas so nombre». Y más adelante se dice: «Ca fallan en las escrituras que Joar, que fue capdiello de la hueste de un rey muy poderoso [...] levó la hueste d'este rey a Egipto [...] E dizen algunos que aquella Babiloña fue la muy nombrada cipdat de Egipto que dixieron Menfis, e aquella era cabeça de toda la tierra, mas esto dizen algunas estorias que non fue verdat». Y se explicita el origen de la información: «E esto fue sacado del uno de los cinco libros que fueron fechos de los príncipes de Oriente».

En resumen, el tono general de la GCU indica un grado de elaboración poco articulado, incluso si se compara con las partes menos desarrolladas de las obras históricas alfonsíes.

5.8.3. En cuanto a los aspectos verbales del modo de narrar, se repiten las mismas fórmulas sintácticas de las crónicas alfonsíes. La narración exhaustiva se introduce con V «Mas porque entendades mejor el fecho cómo fue querémosvoslo aquí dezir»; el engarce con lo contado, con VI «assí como avedes oído en esta istoria ante d'esto»; las explicaciones de palabras, LXXXVI «E después fue llamado el Padre Santo Eleimont, que quiere tanto dezir como lleno de misericordia». El modo de inserción de los capítulos (*passim Pues que..., Después que...*) y de sus títulos (*De cómo...*), los cambios de tema (II «Mas agora dexa aquí la istoria de fablar d'esto por contar cómo vinieron el príncep de Antioca...») y hasta las protestas de no alargar más el discurso (LXXIV «e muchas buenas cosas fueron y fechas que serié mucho de contar. Mas porque se alongarié mucho la istoria non lo pusieron por escrito»), son en todo semejantes a los de los textos historiográficos alfonsíes⁵⁶.

⁵⁵ Alfonso el Sabio y la «General estoria», 2ª ed., Barcelona, Ariel, 1984, pp. 99 ss.

⁵⁶ El rasgo entra más en el parámetro de la *amplificatio* que en el de la *abbreviatio*. La *abbreviatio* ha sido considerada característica de la prosa de don Juan Manuel, por oposición a la de su tío Alfonso X. Sin embargo, R. P. Kinkade («Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel», *Publications of The Modern Language Association of America*, 87 (1972), pp. 1039-1051 (pp. 1047-48)) ha relacionado el rasgo estilístico del autor de *El conde Lucanor* con un principio explícito en el *Libro del Tesoro* (libro III, cap. XLIV *De contar el fecho brevemente*). En la GCU tal principio no tiene aplicación. Las protestas de no

La inserción en la GCU de citas bíblicas recuerda al género de las «faziendas de Ultramar». En ello puede verse la plural tradición que conduce a la génesis de los modelos seguidos por el traductor o los traductores castellanos: LI «Onde dixo el Profeta: -La cabeça de Suria es Domas» (cf. Isaías 7,8)⁵⁷.

5.8.4. De lo dicho hasta aquí se desprenden algunas reflexiones acerca del género de la GCU. La tradición de escritura en que se inserta la obra y sus «modos de contar» la adscriben inequívocamente al ámbito de historiografía (lleva razón C. González al considerarla una crónica). La supuesta pertenencia a la llamada «novela medieval» y más aun, a la «novela de caballerías», se ha basado en el carácter caballeresco de la historia que se narra y, muy especialmente, en la presencia de lo fantástico en el Caballero del Cisne. Sin embargo, tales contenidos no determinan de por sí un género, sino que más bien, dependen sencillamente de las fuentes manejadas, que no son otras sino las que la tradición brindaba a quienes se acercaron a finales del siglo XIII a la materia de Ultramar. Cabe recordar aquí la observación de M. Morreale, a propósito de la *General estoria*, de que son las fuentes las que eligen a los traductores y no éstos a las fuentes⁵⁸. Y como muestra de presencia de lo fantástico dentro del género historiográfico, nótese que la vida de Alejandro Magno es contada en la Cuarta Parte de la *General Estoria* según la muy fantasiosa *Historia de preliis Alexandri Magni* (recensión J²) de León de Nápoles, que había logrado una vastísima difusión en el siglo XIII⁵⁹.

Contra lo que algún investigador ha señalado⁶⁰, no creo que sea ninguna genialidad del autor incorporar el CC a la GCU. Más bien tal actitud entra en el parámetro historiográfico medieval de la exhaustividad, del «ayuntar todas la estorias que fallamos»⁶¹.

querer dilatar más el discurso son coletillas propias de un modo de narrar prolijo y acumulativo. Puede compararse el segmento citado de la GCU con *General estoria, Tercera Parte, Troya*, cap. «De cómo alçaron Rey a Pirro: Peleo y Tetis ovieron grande alegría y, non vos lo queremos más alargar, fuéronse en uno para Tesalia».

⁵⁷ En la *Fazienda de Ultramar*, «Onde diz: -Non auferetur sceptrum de Juda» (MS 1997 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, f. 10v).

⁵⁸ Reseña a la 1ª ed. de F. Rico, *Alfonso el Sabio y la «General estoria»*, ob. cit. (*Zeitschrift für Romanische Philologie*, XC (1974), pp. 394-400).

⁵⁹ Alfonso X el Sabio, *La historia novelada de Alejandro Magno*, ed. de T. González Rolán y P. Saquero Suárez-Somonte, Madrid, Universidad Complutense, 1982. La sustitución de algunos elementos mágicos por la intervención de la Providencia en la leyenda del Caballero del Cisne no puede verse como un rasgo de la adaptación de la leyenda al género cronístico, es decir, de la inserción del CC en GCU (los traductores alfonsíes no se sustrajeron a dar noticia del engendramiento de Alejandro por su padre Nectanebo transfigurado por «la mágica» en figura de dragón; cap. 6; pp. 53-55 de la ed. cit.).

⁶⁰ M. Lliteras, «*El cavallero del Cisne*»: *Estructura e inserción en «La Gran Conquista de Ultramar»*, Tesis Doctoral, Indiana University, 1990, Ann Arbor, UMI, 1991, p. 192.

⁶¹ La expresión, que se repite, con variantes, en textos alfonsíes, halla paralelo en lo que se lee en BNM 1920: «ove de buscar por su mandado [del rey don Sancho] todos los libros que pude fallar que fablasen de las conquistas de Ultramar...» palabras que, si bien pudieron no figurar en el texto genuino, reflejarían bien el espíritu con que se gestó la GCU.

6. Conclusiones

El examen que he llevado a cabo de documentos de la cancillería de Sancho IV y del único códice coetáneo de una obra producida en ese entorno nos llevan hacia algunas reflexiones sobre el curso del castellano escrito después de Alfonso X.

El castellano elaborado en torno a Sancho IV representa un último momento en la documentación de los usos que caracterizan la tradición de escritura vigente en época alfonsí, como son, entre otros, el relativo mantenimiento de la apócope, el empleo de *cuemo*, el reparto entre *so* y *su*, los perfectos fuertes, las formas diptongadas, el empleo de *pora*... La sustitución de estas soluciones lingüísticas a principios del siglo XIV irá pareja del declive de la ortografía notablemente fonética que reflejaron códices y diplomas del escritorio real, declive que los testimonios de la época de Sancho IV anuncian ya con su *l* para la palatal lateral, desarrollo de *ss-*, *ç* ante vocal palatal o *h*-inicial antietimológica. Y a su vez, la historia de esta tradición de escritura tiene su paralelo en el nivel paleográfico; la sustitución de los trazos librarios quebrados de la escritura alfonsí por los más redondeados del siglo XIV o la desaparición de la letra de privilegios son muestra de la suerte de la tradición vigente en época alfonsí.

Por otro lado, la evidencia empírica de que la forja de esa tradición de escritura es anterior a Alfonso X impone una periodización del castellano escrito en el siglo XIII y XIV bien distinta de la tradicionalmente sostenida, e invalida la idea, ya de por sí poco viable metodológicamente, de la existencia de una política lingüística por parte del Rey Sabio.

A su vez, la supuesta pretensión de instaurar el castellano «drecho», basada en la intervención personal del Monarca tropieza con la falta de evidencias de esa participación (y menos de una participación con consecuencias textuales y lingüísticas), por lo que la autoría anónima y plural acuerda bien con el *modus operandi* propio del género historiográfico en el siglo XIII tanto en su tradición latina como románica, y limita la participación del rey en «sus obras» a la de quien las «mandó fazer e dio las cosas que fueron mester pora ello»⁶². Y si «qui esto cumple aquél á nombre que faze la obra» no de otro modo es «autor» Sancho IV al mandar *sacar* la historia de Ultramar *de francés en castellano*.

Dentro de este marco, la GCU se adscribe a la historiografía de tradición alfonsí que periclita en la época de Sancho IV. Ahora bien, cada época valora en las obras que le brinda la tradición unos aspectos en detrimento de otros. Y el ejemplo es otra vez la *General estoria*. Poco después de su génesis, quienes confeccionaron los códices CXXV/2-3 de la Biblioteca Pública de Évora y Esc. I.I.2 vieron en la obra una Biblia (los códices citados eliminan toda la parte histórica). Al final de su transmisión manuscrita, el códice 6 de la RAE, que copia la Tercera Parte a finales del siglo XV o principios del XVI, elimina los Salmos, de los que copia sólo los encabezamientos.

⁶² *General estoria, Primera Parte, ed. cit.*, p. 477b.

En la GCU lo que tiene de narración de aventuras caballerescas fue luego el aspecto mejor percibido y más atendido (salvando la distancia, de este interés son muestra las varias comunicaciones a este Congreso sobre el CC). Y me atrevería a decir que esta polarización del interés tiene su base en el «plus de literariedad» que el estudioso pone a veces en las obras que examina.

Ciertamente, este estudio llega sólo al umbral de los múltiples problemas que plantea la literatura en la época de Sancho IV (las limitaciones en el conocimiento textual y lingüístico han aconsejado la limitación a la GCU). Me gustaría pensar que la revisión del proceso de nacimiento y consolidación del castellano escrito en el siglo XIII pueda contribuir a una evaluación más ponderada de los textos de una época tan interesante como es la del fundador de los Estudios Generales cuyo Centenario conmemoramos.